



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1542-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2469326

San Marcos, 11 de Diciembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1814-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de noviembre del 2024, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 30 de setiembre del 2020, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0281-2020-COVID-19/GM/MDSM, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868, con un costo total de S/. 2,746,859.15 (Son: Dos millones Setecientos cuarenta y seis mil Ochocientos cincuenta y nueve con 15/100 soles);

Que, con fecha 09 de junio del 2021, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2021-MDSM/CS, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C., para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868, por el monto de S/. 2,324,065.05 (Son: Dos millones Trescientos veinticuatro mil Sesenta y cinco con 05/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, con fecha 09 de abril del 2021, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2021-MDSM/CS, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO CARBAJAL, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868;

Que, con fecha 01 de julio del 2021, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868;

Que, con fecha 15 de diciembre del 2021, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868;

Que, con fecha 31 de enero del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°034-2022/GM/MDSM, se designa el comité de recepción de la obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868;

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 1542-2024-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 08 de febrero del 2022, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868;

Que, con fecha 19 de julio del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°300-2022-GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868;

Que, con fecha 24 de octubre del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°446-2022-GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868;

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G, resuelve autorizar a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio al proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, donde se encuentra incluido: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868;

Que, con fecha 27 de septiembre, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°005319-2024, al consultor, Ing. Luis Yonaiker Pérez Chávez, contratado para la ELABORACION DE LA LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERA, TRANSFERENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868;

Que, con fecha 11 de octubre del 2024, mediante CARTA N° 002-2024/LYPC/CONSULTOR-LTF, el Ing. Luis Yonaiker Pérez Chávez, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el primer entregable de la liquidación técnica financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868;

Que, con fecha 30 de octubre del 2024, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868, donde indica que el estado actual de la obra antes mencionada es TERMINADA e INOPERATIVA, recomendando que es PROCEDENTE realizar la liquidación técnica financiera;

Que, con fecha de recepción 11 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°004-2024/LYPC/CONSULTOR-LFT, el Ing. Luis Yonaiker Pérez Chávez, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el entregable final de la liquidación técnica financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868;

Que, con fecha de recepción 19 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°1144-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868;

Que, con fecha 20 de noviembre del 2024, se suscribe el ACTA DE OPINION FAVORABLE DE LIQUIDACION del proyecto: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868;

Que, con fecha de recepción 25 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°019-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868, donde indica que el valor final del proyecto es de S/. 2,765,771.49 (Son: Dos millones Setecientos sesenta y cinco mil Setecientos setenta y uno con 49/100 soles);

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1542-2024-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 29 de noviembre del 2024, mediante INFORME N°1814-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Luis Yonaiker Pérez Chávez; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

La Subgerencia de Liquidación de obras, remite el reporte financiero del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según especifica:

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

Table with 8 columns: SIAF, FASE, RUC, PROVEEDOR, C/P, FECHA, CLASIFICADOR/ESPECIFICA, MONTO. It lists 5 rows of expenses and a total row.

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

Table with 8 columns: SIAF, FASE, RUC, PROVEEDOR, C/P, FECHA, CLASIFICADOR/ESPECIFICA, MONTO. It lists 5 rows of expenses.

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 1542-2024-MDSM/GDUR/G**

0000009236	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	8436-CSC	02/11/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 283,097.82
0000009236	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	9339-CSC	19/11/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 23,147.00
0000009236	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	9339-CSC	24/11/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 2,200.00
0000009236	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	9339-CSC	19/11/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
0000009236	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	9339-CSC	19/11/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 253,335.89
0000009236	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	10961-CSC	10/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 14,455.00
0000009236	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	10961-CSC	10/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
0000009236	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	10961-CSC	10/12/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 46,931.01
000000547	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	268-CSC	18/02/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 7,268.00
000000547	G	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	268-CSC	18/02/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 174,421.82
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 2,324,065.04</b>

**3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN**

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/E SPECIFICA	MONTO
0000010050	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	9337-CSC	19/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,541.00
0000010050	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	9337-CSC	24/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 6,308.23
0000010050	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	9337-CSC	19/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 19,655.64
0000010050	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	9338-CSC	19/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,541.00
0000010050	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	9338-CSC	24/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 6,308.23
0000010050	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	9338-CSC	19/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 19,655.64
0000010050	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	12201-CSC	23/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,426.00
0000010050	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	12201-CSC	24/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 25,127.10
000000369	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	899-CSC	21/03/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 2,855.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 1542-2024-MDSM/GDUR/G**

0000000369	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	899-CSC	21/03/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 20,939.25
0000000369	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	3151-CSC	17/05/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 343.00
0000000369	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	3151-CSC	17/05/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 2,512.31
0000000369	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	17622-CSC	19/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,434.00
0000000369	G	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	17622-CSC	19/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 10,518.26
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 126,164.66</b>
<b>MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO</b>							<b>S/ 2,488,629.70</b>

**5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO**

El Costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868, asciende a la suma de S/. 2,765,771.49 (Son: Dos millones Setecientos sesenta y cinco mil Setecientos setenta y uno con 49/100 soles).

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
Expediente técnico	S/. 38,400.00	Administración Indirecta – por contrata
Ejecución de proyecto	S/. 2,560,201.83	Administración Indirecta – por contrata
Supervisión	S/. 126,164.66	Administración Indirecta – por contrata
Liquidación	S/. 41,005.00	Administración Indirecta – por contrata
<b>TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO</b>	<b>S/. 2,765,771.49</b>	

**VI. CONCLUSIONES**

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868, por el monto final del proyecto de S/.2,765,771.49 (Son: Dos Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y uno con 49/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 1542-2024-MDSM/GDUR/G**

- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°004-2024/LYPC/CONSULTOR-LFT, de fecha 11 de noviembre del 2024; CARTA N°019-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 25 de noviembre del 2024; INFORME N°1814-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de noviembre del 2024;

**FACULTAD DE APROBACIÓN:**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2474868, siendo su costo final S/. 2,765,771.49 (Son: Dos millones Setecientos sesenta y cinco mil Setecientos setenta y uno con 49/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/ 38,400.00</b>
01.01	Elaboración del expediente técnico	S/ 32,400.00
01.02	Evaluación de expediente técnico	S/ 6,000.00
02	<b>COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 2,560,201.83</b>
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 282,412.50
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 919,893.82
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 578,682.89
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 361,386.01

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 1542-2024-MDSM/GDUR/G**

02.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 181,689.82
02.06	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 236,136.79
<b>03</b>	<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>S/ 126,164.66</b>
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 29,504.87
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 29,504.87
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 28,553.10
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 23,794.25
03.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 2,855.31
03.06	Pago por concepto de recepción y liquidación	S/ 11,952.26
<b>04</b>	<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>S/ 41,005.00</b>
04.01	Pago por concepto del primer entregable – liquidación técnica financiera	S/ 24,603.00
04.02	Pago por concepto del segundo entregable – liquidación técnica financiera	S/ 16,402.00
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 2,765,771.49</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARLIMAYASH

Ing. MIGUEL DAVID GRON CHAVEZ  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
CIP. N° 109209

Archivo  
GDUR  
Exp:2469326

